



**VICTORIA BARBI MARTÍNEZ, Secretaria General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“PUNTO DECIMOCUARTO. COMPROMISO DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL “PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS”.**

Visto que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el “Plan antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos”.

Que el ámbito subjetivo de aplicación del Plan incluye a la Administración General del Gobierno de La Rioja y al conjunto de entidades que conforman su sector público institucional, definido en el artículo 2 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que participen en la gestión o ejecución de fondos europeos. Asimismo, se indica que, los Consorcios en los que el Gobierno de La Rioja tenga participación y no formen parte del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como es el caso del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, podrán adherirse al mismo en la forma que determinen sus estatutos.

Que el Anexo I al Plan incluye una Declaración del Gobierno de La Rioja de compromiso de lucha contra el fraude, manifestando una postura proactiva de la voluntad del Gobierno de luchar para evitar el fraude.

Que se ha procedido a adaptar el Anexo II “Análisis de riesgos genérico para operaciones ejecutadas por la Administración General del Gobierno de La Rioja” a la organización del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

En este sentido la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja, órgano competente según lo previsto en los estatutos, por unanimidad de los presentes acuerda y muestra el compromiso del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de:

- Cumplir el “Plan antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos”, en la ejecución de los fondos europeos que a este Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja correspondan, realizando declaración expresa de compromiso de lucha contra el fraude según Anexo I del citado Plan.
- Aprobar la adaptación efectuada del Anexo II “Análisis de riesgos genérico para operaciones ejecutadas por la Administración General del Gobierno de La Rioja” a la organización del Consorcio de aguas y residuos de La Rioja.
- Difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a este Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja



- Promover dentro de la organización una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.”

Y, para que así conste en el expediente de su razón firmo la presente de orden y con el VºBº del Presidente del Consorcio en Logroño al día de la fecha

VºBº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL